

Córdoba, 09 SEP 2019

VISTO

El expediente CUDAP 44798/2019 presentado por la Dra. María Alaniz Profesora de la Cátedra "Medios de Información Política en Sudamérica" donde se solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumno por el ciclo lectivo 2015 del alumno **Rodrigo Bruera DNI 33083076**.

CONSIDERANDO

Que el estudiante ha sido aceptado en tiempo y forma como ayudante alumno *ad honorem* en la cátedra mencionada según Resolución FCC 393/2015.

Que el profesor adjunta el trabajo de ayudantía realizado por la alumna, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

ATENTO A ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1 Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* durante el ciclo lectivo 2015 en la Cátedra "Medios de Información Política en Sudamérica" durante el período del 1 de Marzo del 2015 al 28 de Febrero del 2016 del alumno **Rodrigo Bruera DNI 33083076**.

Art. 2 Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N° 846


Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

))

Av. Valparaíso esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 0351 433-4160/61
Fax: +54 0351 433-3175

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar
Facebook: FCCUNC
Twitter: FCCUNC

Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba